

---

# COVID-19

---

<b>EMISOR:</b> DIRECCIÓ GENERAL DE SALUT PÚBLICA I ADDICIONS: SERVEI DE PLANIFICACIÓ I AVALUACIÓ DE POLÍTQUES DE SALUT. SUBDIRECCIÓ GENERAL PROMOCIÓ DE SALUT I PREVENCIÓ	<b>DESTINATARIOS:</b> Escuelas infantiles privadas o de titularidad municipal
<b>FECHA:</b> 16/06/2020	<b>VERSIÓN:</b> 1

**ASUNTO: MEDIDAS RECOMENDADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN  
ESCUELAS INFANTILES**

**NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

**Medidas recomendadas para el desarrollo de actividades en escuelas infantiles**

**ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD:**

**Centros privados y públicos de la Comunitat Valenciana**

**MARCO NORMATIVO VIGENTE:**

Las recomendaciones que se hacen en este documento siguen lo establecido en:

- Orden SND/458/2020 de 30 de mayo, para la *flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, especialmente lo recogido en su artículo 43.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de Junio, de *medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19*, especialmente lo recogido en su artículo 9.
- Decreto 8/2020, de 13 de Junio, del president de la Generalitat, de *regulación y flexibilización de determinadas restricciones, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establecidas durante la declaración del estado de alarma, en la aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*, especialmente lo recogido en sus artículos 11 y 13.

La implementación de las diferentes actividades dependerá de la evolución de la pandemia en nuestro territorio y de las fases de la desescalada de la Comunitat Valenciana con las especificidades que en cada fase marquen los órganos competentes.

<b>Medidas aplicables</b>
---------------------------

**1. PERSONAL**

- **Profesionales (monitores y personas empleadas):** corresponde al ayuntamiento/empresa, a través del servicio de prevención de riesgos laborales garantizar su buen estado de salud para desempeñar las tareas diferenciadas que realizan y hacer un adecuado seguimiento.
- Con antelación al inicio de la actividad, se realizará una **formación a toda la plantilla** de trabajo implicada, para que lleven a cabo de forma eficaz y coordinada, todos los protocolos vigentes.
- Se asegurará en el lugar de trabajo la disponibilidad permanentemente de **agua y jabón**, o de **geles hidroalcohólicos** o **desinfectantes** con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos. Además se fomentará el conocimiento y la realización de las medidas de la etiqueta respiratoria (cubrirse nariz y boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, toser o estornudar en la flexión del codo...). Así mismo, cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente **1,5 metros**, se asegurarán los equipos de protección al nivel de riesgo, fundamentalmente mascarillas y, si el caso lo requiere, también guantes.

- El **personal encargado de la limpieza** realizará todas las tareas con mascarilla y guantes y al finalizar llevará a cabo una completa higiene de manos, con agua y jabón.
- Las personas trabajadoras que inicien **síntomas compatibles**, se retirarán a un **espacio separado** y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

## 2. PARTICIPANTES

- **Alumnado:** las familias vigilarán el estado de salud de sus hijos/as y realizarán una toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro, pero sí notificarlo y contactar con su centro de salud.
- En el caso que, durante el periodo de actividades, un menor manifieste **síntomas** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por el personal del centro, se le llevará a **una sala o espacio separado** y se facilitará una mascarilla a la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- **La sala o espacio separado para uso individual será elegida previamente**, estará próxima a un aseo, deberá contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará de inmediato a la familia o responsables legales que deberán contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

## 3. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN EXIGIBLES

### Información y formación

- Todas las familias serán informadas mediante una **circular**, antes del inicio de la actividad, de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar. Se indicará a las familias que el alumnado no puede acudir a las actividades en las siguientes circunstancias: si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o está diagnosticado de COVID-19, o se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de contagio en la unidad familiar de un participante, se comunicará inmediatamente a la organización.

### Limpieza y desinfección instalaciones

- Realizar tareas de **ventilación** diaria de las instalaciones, durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire (como mínimo durante cinco minutos) antes del inicio de las actividades. Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No está recomendada la utilización de ventiladores.
- Mantener, siempre que sea posible las **puertas abiertas** mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.



- Arbitrar la **limpieza y desinfección** de las instalaciones, al menos, dos veces al día. Una de ellas se realizará al finalizar la jornada, prestando especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes, como pomos de las puertas, mesas, suelos, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, y cualquier elemento susceptible de ser compartido.
- Se utilizarán **desinfectantes** como diluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida existentes en el mercado, que hayan sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, respetando las indicaciones de empleo reflejadas en su etiqueta.
- Para los aseos de hasta 4 metros cuadrados, su ocupación máxima será de 1 persona, salvo que precise asistencia de un acompañante. Los aseos de más de 4 metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del aforo que tenga, debiéndose mantener durante su uso la distancia de seguridad de 1,5 metros. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de estos aseos, para garantizar el estado de seguridad e higiene.
- Las zonas donde se realiza el **lavado de manos** estarán dotadas de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico en lugares comunes y estratégicos. Asegurar su acceso, correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.
- Cada una de las zonas anteriores (de lavado de manos y de dispensadores de hidrogel) se acompañará de **carteles indicadores** de la correcta técnica de práctica de dichas medidas.
- Se procuraran **papeleras** con tapa y pedal o al menos, siempre existirá doble bolsa de basura.
- Todo elemento que pueda ser utilizado para actividades educativas o lúdicas susceptible de uso común o intercambio, deberá ser objeto de higiene y desinfección para prevenir riesgo de contagio por intercambio de fómites.
- Se recomienda usar **ropa específica** para las actividades en el centro docente, cuya limpieza debe realizarse a diario (temperatura entre 60 °C y 90 °C). Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.

### Higiene individual

- Los **objetos personales**, de **uso individual** de cada niño/a, deberán ser desinfectados al inicio y final de la jornada educativa, tanto los traídos de casa como los propios del centro, evitando además el intercambio entre objetos personales.
- En el **aseo personal** para cada niño/a (como el cambio del pañal), la persona cuidadora deberá lavar sus manos y las del niño/a antes y después del mismo, hacer uso de guantes y mascarilla durante el mismo y, una vez terminado, desechar todo el material utilizado en una papelera con tapa y pedal y doble bolsa de basura.

#### Accesos para entradas y salidas

- Se establecerán puertas de entrada y salida independientes, cuando sea posible, para evitar cruces y prever que las zonas comunes sean de uso reducido.
- Para los familiares se señalará una **distancia de 1,5 o más metros** hasta la entrada al recinto donde poder dejar a los niños y niñas.

#### 4. ESPACIO Y AFORO

- Aunque se posibilitan tanto las actividades al aire libre, como en espacios cerrados amplios con ventilación constante y en espacios provistos de aire acondicionado, cuando sea posible, se recomienda **priorizar las actividades al aire libre.**
- **El aforo permitido será del 75%** respecto de las plazas autorizadas para cada centro.
- **El número de participantes por aula** dependerá del tamaño de cada aula y se aplicará en todos los casos la ratio de 2,25 m<sup>2</sup> por persona.
- Si el número de participantes impide respetar las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, se establecerán distintos **turnos de actividades.**

En València a fecha de firma electrónica  
**LA DIRECTORA GENERAL DE SALUT PÚBLICA I ADDICIONS**

## 5. ENLACES DE INTERÉS

### Ministerio de Sanidad.

- Orden SND/458/2020 de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/30/pdfs/BOE-A-2020-5469.pdf>

- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de Junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19:  
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/10/pdfs/BOE-A-2020-5895.pdf>

**Ministerio de Sanidad.** Listado de virucidas autorizados en España:  
[https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

### Ministerio de Sanidad.

- Higiene de manos en población infantil y juvenil:
  - Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHfzrl8k>
  - Infografía:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel\\_HIGIENE\\_MANOS\\_CORONAVIRUS.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg)
  - Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel\\_COMO\\_LAVARSE\\_MANOS\\_INFANTIL.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg)
- Síntomas (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg)
- ¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19\\_que\\_hago\\_si\\_conozco\\_alguien\\_con\\_sintomas.jpg](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg)
- Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

### Generalitat Valenciana.

- Decreto 8/2020, de 13 de Junio, del president de la Generalitat, de regulació y flexibilización de determinadas restricciones, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, establecidas durante la declaración del estado de alarma, en la aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad:  
[http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/13/pdf/2020\\_4499.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/06/13/pdf/2020_4499.pdf)
- Consejos relacionados con el coronavirus y galería de videos:  
<http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio>